



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No.095-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 13 de mayo de 2014

VISTO:

El Informe No. 108-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 08 de abril de 2014, así como el proveído No. 051-ZRN°VI-SP, de fecha 09 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe No. 108-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 08 de abril de 2014, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, solicita se emita una Resolución Jefatural de reconocimiento al Ing. Euclides Panduro Padilla, Técnico de Sistemas de ésta Zona Registral, por cuanto creó y desarrolló el módulo “Sistema de Consulta Query”, el cual es un módulo de consulta moderno y de gran utilidad en el quehacer de la gestión registral, ya que dicho módulo permitirá conocer y hacer un mejor seguimiento de la productividad registral;



Que, atendiendo a que la visión de la SUNARP es: “Ser una institución referente a nivel internacional, altamente tecnificada, proactiva confiable y con presencia efectiva en todo el territorio nacional. Brindando servicios registrales de calidad a satisfacción del ciudadano”;



Que, en concordancia con lo reseñado precedentemente, la creación del mencionado “Sistema de Consulta Query”, coadyuva al cumplimiento de la visión institucional de la SUNARP, por lo que resulta necesario expresar a nombre de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa el más sincero agradecimiento y reconocimiento al Ing. Euclides Panduro Padilla, a efectos de incentivar en el resto del personal el compromiso con los objetivos institucionales;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

En uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-Jus del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el más sincero agradecimiento y reconocimiento al Ing. **EUCLIDES PANDURO PADILLA**, por la creación y desarrolló del módulo "Sistema de Consulta Query".



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER la participación de dicho profesional en el cumplimiento de los objetivos institucionales, como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN
Interesado.
Oficina de RR.HH
Archivo
IJL/ogm